

Para hacer esto, tienes un plazo de **10 DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente de la publicación de la lista provisional de personas excluidas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

SUBSANACIÓN: ES UN TRÁMITE QUE SIRVE PARA CORREGIR UN ERROR QUE HAS TENIDO EN OTRO TRÁMITE ANTERIOR.

- Si tu nombre y apellidos no aparece en ninguna lista, debes presentar la solicitud de subsanación junto con la documentación que demuestre que presentaste los documentos necesarios para participar en el proceso de selección y pedir que te admitan.

Para hacer esto, tienes un plazo de **10 DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente de la publicación de la lista provisional de personas excluidas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

5.2. ¿CÓMO PUEDO HACER LA SUBSANACIÓN?

La solicitud de subsanación para corregir los errores y que te admitan en el proceso solo se puede hacer por internet o a través de la OIAC

Para presentar la solicitud de subsanación, deberás acceder a una aplicación que estará en esta página web:

https://www.melilla.es/melillaportal/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/17_693_1.pdf

Tienes un plazo de **10 DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente de la publicación de la lista provisional de personas excluidas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Una vez que hayas hecho esto, la aplicación creará un documento que servirá como justificante para demostrar que has presentado la solicitud de subsanación dentro del plazo y de la forma correcta.

5.3. ¿QUÉ PASA SI NO PRESENTO LA SUBSANACIÓN?

Si no presentas la solicitud de subsanación y los documentos necesarios para justificar que puedes participar en el proceso de selección serás excluido o excluida de manera definitiva.

Esto significa que no podrás realizar el examen.